



Iconos. Revista de Ciencias Sociales

ISSN: 1390-1249

revistaiconos@flacso.org.ec

Facultad Latinoamericana de Ciencias

Sociales

Ecuador

Irurozqui, Marta

¿Ciudadanos armados o traidores a la patria? Participación indígena en las revoluciones bolivianas de  
1870 y 1899

Iconos. Revista de Ciencias Sociales, núm. 26, septiembre, 2006, pp. 35-46

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Quito, Ecuador

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50926003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# **¿Ciudadanos armados o traidores a la patria?**

## **Participación indígena en las revoluciones bolivianas de 1870 y 1899**

*Armed Citizens or traitors to the patria?*

*Indigenous participation in the Bolivian revolutions of 1870 and 1899*

Marta Irurozqui

Instituto de Historia - Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid

Email: [mirurozqui@ceh.csic.es](mailto:mirurozqui@ceh.csic.es)

Fecha de recepción: mayo 2006

Fecha de aceptación y versión final: julio 2006

### **Resumen**

Mediante la comparación de la participación armada de los indígenas en las guerras civiles de 1870 y 1899, se analiza la naturaleza cambiante del acceso de esta población a la ciudadanía. La alianza entre los indios y los estamentos armados incide en dos aspectos. Primero, muestra, en primer lugar, cómo los primeros no sólo no vivieron de espaldas al proceso de construcción nacional ni fueron ajenos a las concepciones, proyectos o empresas políticas decimonónicas, sino que se constituyeron en sujetos sustanciales en la institucionalización/rearticulación territorial del Estado gracias a asumir como propia la narrativa ciudadana de cooperación nacional en su defensa grupal. Segundo, a través de la compleja figura del “soldado/nacional/ciudadano armado” refleja la capacidad de los conflictos bélicos para generar cambios de percepción y adscripción ciudadanas y para influir en los procesos identitarios de desindianización y reindianización.

*Palabras clave:* ciudadanía, Estado, guerra civil, identidad

### **Abstract**

This article compares the indigenous armed participation in the Bolivian civil wars of 1870 and 1899 paying special attention to this population's changing access to citizenship. The alliance between the Indians and the militaries shows, in the first place, how Indians were neither alien to the process of national construction nor aloof from the political conceptions and projects of the nineteenth century, but that they became, moreover, central subjects in the institutionalization and territorial rearrangement of the State insofar as they assumed the narrative of citizenship and national cooperation as their own, on behalf of their own defense as a group. Secondly, the complex image of the “soldier/national/armed citizen” suggests the capacity of armed conflicts to generate changes of perception about citizenship and citizen belonging, and to influence the processes of Indianization and reIndianization of identities.

*Keywords:* citizenship, State, civil war, identity

Al través de diversos medios de comunicación bolivianos e internacionales, la llegada de Evo Morales del Movimiento al Socialismo (MAS) a la presidencia ha puesto en evidencia que la percepción pública de lo indio/indígena en su proyección nacional sigue moviéndose entre dos estereotipos identitarios ahistóricos, simplistas y antagónicos. Por un lado, está aquel que se centra en la dimensión victimista e insiste en la justa necesidad de que las sociedades indígenas tomen el poder político “después de 500 años de marginación del mismo”. Por otro, está el que hace hincapié en su primitivismo y en una tradición prehispánica despótica, responsables de hacerles encarnar cualidades poco propicias con respecto a la democratización del país<sup>1</sup>. Es decir, la justificación del derecho de la población indígena a ocupar espacios políticos en el presente se resuelve con una exagerada dignificación de las virtudes innatas de su identidad frente a las exclusiones provocadas por las experiencias coloniales; mientras que su negación se soluciona mediante una postura despectiva hacia esta población que, catalogándola de arcaica, fundamentalista e ignorante, cuestiona su condición de sujetos políticos y la condena a la subordinación natural. Sin embargo, pese a su oposición, ambos estereotipos identitarios, indio víctima o indio premoderno, coinciden en asumir al indígena o a lo indígena como un “otro” inalterable en el tiempo que con paciencia acecha en la sombra para conquistar su libertad o para subvertir la modernidad. El resultado es una continua recreación y autorecreación maniqueas de un colectivo llamado indio/indígena cuya identidad se naturaliza y cosifica, impidiéndose un relato histórico compartido y conjunto con el resto de la población nacional.

Esa lectura estereotipada de lo indio responde en gran medida a construcciones historiográficas formalizadas en la segunda mitad del siglo XIX que han permeado, unas veces acrítica y otras interesadamente, las interpretaciones académicas del siglo XX y las acciones políticas consecuentes, dando lugar a una visión de la historia nacional reducida a un enfrentamiento entre víctimas y verdugos del que sólo puede esperarse culpas y condenas (Barragán 2000b, Irurozqui 2006b). Frente a esa polaridad perversa, el propósito de este texto es incidir en la centralidad de la población indígena en la definición gubernamental a partir de la discusión de dos tópicos: la exclusión absoluta de los indígenas de la sociedad y el desinterés de éstos en insertarse en la nación e influir en el desarrollo de políticas públicas. Tal cuestionamiento se realizará mediante el estudio de la participación armada india en las guerras civiles de 1870 y 1899, siendo su interés central ilustrar la capacidad de la violencia política no sólo para generar cambios en la identidad de los colectivos que la ejercieron, sino también en la percepción pública de los mismos. Ello va a abordarse a través de una doble problemática relacionada: la naturaleza cambiante del acceso indígena a la ciudadanía y los procesos de desindianización y reindianización de parte de la población boliviana.

### Ciudadanía y violencia armada

Al ser la ciudadanía históricamente percibida como una facultad que debía ser aprendida y un privilegio que debía ser ganado, con independencia de lo establecido en las leyes, su adquisición y formalización públicas dependió del peso social que tuvieran sus dos componentes básicos: los deberes y los derechos. El dominio de los primeros dio lugar a la *ciudadanía cívica*, constituida por sujetos colectivamente comprometidos con su medio,

<sup>1</sup> Sobre ambas posiciones véanse *Bolpress*, *La Prensa*, Editores Asociados S.A. o *El País*, octubre 2005-enero 2006.

cuyos derechos procedían del libre e individual ejercicio de las obligaciones comunitarias, mientras que el peso de los segundos constituyó la *ciudadanía civil*, integrada por consumidores o detentadores exclusivos de derechos, quienes para su disfrute no estaban obligados al cumplimiento de “cargas” colectivas o a la demostración de méritos comunitarios (Irurozqui 2005). ¿Cómo afectó esa variación ciudadana a los indígenas?

En el contexto de la *ciudadanía cívica* se perfilaron tres figuras de devoción y servicio a la causa pública como fuente de identidad ciudadana -contribuyente, trabajador productivo y soldado/nacional armado- que no adquirieron la misma importancia a la vez. Si en las primeras décadas de vida republicana, el problema de cómo sanear la hacienda pública y lograr la estabilidad financiera convirtió al tributo indígena en un elemento central tanto del proceso de institucionalización del Estado como de definición del indio como ciudadano, a finales de la década de 1850 la situación comenzó a variar. Mientras en un inicio el Estado debía actuar de motor transformador de la sociedad, en un segundo momento sólo debía programar una oferta de bienes y servicios útiles a tal fin y dejar que fuese esa sociedad la que dirigiera el bienestar y el beneficio de toda la comunidad. Como a mediados del siglo XIX Bolivia no había alcanzado las cotas de progreso esperadas tras la independencia, aquellos colectivos a los que se suponía que el Estado había otorgado mayores atenciones fueron culpados de entorpecer la mejora nacional. Dado que los indígenas habían mantenido su privilegios coloniales en lo relativo a la tierra y a la jurisdicción sobre la misma a cambio de ser tributarios y de hacerse cargo de la modernización del agro, el hecho de que no se hubiera producido la revolución agraria esperada hizo que el dinero procedente del tributo dejase de verse como crédito industrial y que la estructura comunitaria se asumiese como una

rémora arcaica que impedía la riqueza nacional. Ello provocó que el indio pasase de ser concebido como un trabajador productivo, generador de impuestos y de ganancia agrícola, a ser considerado un individuo que debía ser incorporado humanitariamente a la sociedad civilizada desvinculándole de sus tradiciones y prácticas, ya que se había demostrado que la conservación de éstas atentaba contra el desarrollo del país.

Como la mercantilización de las relaciones de autoridad y poder en nombre de construir una sociedad con “hombres libres e individuales” amenazaba el entramado comunitario y su estructura regional, hubo rechazo indígena a secundar las reformas agrarias, siendo tal actitud interpretada como procedente de una colectividad precivilizada, ignorante y bárbara y, por tanto, reafirmada la oferta criolla de que había que transformar las formas de organización rurales para evitar el estancamiento económico. Así, en la década de 1860 se discutió sobre las formas, mecanismos y estrategias más eficaces para lograr la desaparición de las comunidades. Fue en este contexto donde la figura del indio soldado cobró importancia como categoría de revitalización ciudadana. Esto sucedió tanto porque los indígenas había incorporado las claves de utilidad y de cooperación de la *ciudadanía cívica* y se reinventaban una función de servicio a la sociedad, como porque las reformas agrarias amenazaban con minar la estrategia de institucionalización del Estado en el medio local. Si en las primeras décadas republicanas los indios ayudaban a reforzar la autoridad y la solvencia económica del Estado a través del tributo, en la segunda mitad del siglo XIX lo hicieron mediante su intervención en conflictos civiles en calidad de fuerzas auxiliares. Tal ejercicio de patriotismo no sólo les mostraba como “ciudadanos armados” benefactores de la seguridad pública, sino que les hacía desempeñar un objetivo institucional: la “domesticación” de los poderes locales y la

rearticulación de una administración nacional (Platt 1982, Irurozqui 2006).

Ahora bien, ¿la conversión del indio en soldado significó lo mismo en 1870, momento en que dominaba la lógica del bien común, de la contribución colectiva y de los méritos locales propia de la *ciudadanía cívica*, que en 1899, momento en que los dictados de la *ciudadanía civil* imponían que la determinación de si un sujeto era o no ciudadano dependiera de su grado de civilización en términos de homogeneidad cultural?

### **Los indios y la guerra**

En las guerras civiles de 1870 y 1899 se dieron tres coincidencias. Se produjo un cambio de gobierno favorable a los sublevados, el Departamento que articuló la trama revolucionaria fue el de La Paz y sus autores movilizaron a la población aymara de Altiplano como ejército auxiliar. Sin embargo, tales similitudes escondían conflictos de diferente naturaleza. En primer lugar, lo sucedido en 1870 respondía a una regeneración de los hábitos políticos de los bolivianos, de ahí que fuera definida como una “guerra de civilización” destinada al saneamiento de la administración pública y a la rearticulación institucional del territorio. En contraste, lo acaecido en 1899 obedecía a un cambio intraelitario de hegemonía regional que se sintetizó en un enfrentamiento entre unitarios -Partido Conservador- y federales -Partido Liberal-, siendo éstos últimos los que iniciaron el conflicto al oponerse a la Ley de Radicaria que fijaba la capital de la República en Sucre, al pedir una nueva constitución y al establecer la Junta de Gobierno de La Paz.

En segundo lugar, en 1870 la sublevación del coronel Agustín Morales contra el gobierno del general Mariano Melgarejo (1866-1870) mostraba que el liderazgo en ambos bandos era de índole militar. Tal expresión no

hacía referencia a regímenes armados sino a gobiernos representativos liderados por militares. La estructuración partidaria de la época se caracterizaba por una fuerte imbricación política entre civiles y miembros del ejército y respetaba el principio de que mientras los nacionales estaban obligados a armarse para salvar a la patria, los soldados profesionales debían de abstenerse de votar por ser un cuerpo nacional, de manera que para un militar la presidencia implicaba una desmilitarización identitaria en un entorno en el que la guerra revolucionaria refrendaba la institucionalización política. En 1899 la constitución interna de los partidos se mantuvo en los mismos términos, con la diferencia de que tras la Guerra del Pacífico (1879-1881) y desde las elecciones de 1884 la presidencia había recaído en nacionales vinculados al control económico y financiero del país. Ello hizo que las fuerzas del coronel Manuel Pando, jefe del Partido Liberal, se enfrentaran al ejército gubernamental del presidente civil Severo Fernández Alonso (1896-1899). Y, aunque el triunfo fue del primero, ello no redundó en la militarización de la escena pública, sino en el afianzamiento de las instituciones democráticas.

En tercer lugar, aunque hubo una notable participación india a favor de las fuerzas rebeldes, la coyuntura nacional hizo que su apuesta política y su intervención militar tuviesen objetivos y resultados grupales distintos. En 1870 los aymaras del Altiplano se convirtieron en nacionales armados con el doble propósito de conservar las tierras de comunidad y afianzar su poder jurisdiccional sobre las mismas a cambio de ser reconocidos públicamente como garantes del poder del Estado en el agro. Aunque en 1899 las demandas se reiteraron, hubo diferencias. A partir de la década de 1880 la oposición liberal centró su estrategia electoral para ganar la presidencia en el control del espacio municipal y en el desarrollo de una retórica federalista. A partir de la experiencia de la Constitu-

tución de Cádiz de 1812 en el contexto independentista, los indígenas habían considerado a los municipios como una fórmula representativa capaz de conciliar lo liberal con sus demandas corporativas. Esa convicción unida a la campaña proselitista liberal en el agro y a la cercanía del municipalismo con los dictados federales, les hizo tomar conciencia de que su definitivo reconocimiento público nacional pasaba por volver a reinventar su utilidad al Estado en calidad de articuladores locales. Pero esta vez la conservación de espacios y privilegios grupales no dependería del éxito de una hipotética rearticulación administrativa estatal, sino que gestionarían tal proceso en tanto miembros de municipios nacionales. Y, en cuarto lugar, tanto en 1870 como en 1899 la presencia india en una guerra civil tuvo como consecuencia inicial que sus demandas e intereses comunitarios salieran del ámbito de lo local para adquirir una dimensión nacional. Si bien ello supuso una relectura gubernamental de la importancia política y pública de la población indígena y una oportunidad de cambio en el modo en que esta población era vista y asumida en cuanto a su responsabilidad en la construcción de la nación boliviana, esto no ocurrió de igual manera. En el primer caso su presencia armada otorgó a este colectivo la posibilidad de transformar en nacionales sus peticiones corporativas, mientras que en el segundo sus exigencias nacionales se interpretaron como grupales y segregadoras (Irurozqui 2003, 2005a).

A fin de hacer más explícita esa diferencia a continuación se va a tratar de distinguir qué les deparó en cada caso su actuación como ejército auxiliar y cómo fue percibido y juzgado públicamente su comportamiento armado. A pesar de que en ambos acontecimientos se conoce poco sobre las negociaciones y acuerdos entre los revolucionarios y los líderes indígenas, el material documental y bibliográfico disponible hasta ahora, referido

a cómo se organizó la colaboración entre las fuerzas rebeldes y la indiada, a quiénes integraban el ejército auxiliar indio y a cómo se ejercía la autoridad militar, atestigua tanto la importancia de su colaboración como el carácter político de la misma, al tiempo que sugiere el protagonismo y autonomía indígenas a la hora de resolver cuestiones grupales mediante una acción militarizada (Demelas 1981, Condarcó 1983, Platt 1990, Irurozqui 1994, Mendieta 1999, Larson 2002).

En 1870<sup>2</sup> el llamado que los rebeldes hicieron a los indígenas para “ayudar al triunfo de la santa causa que debe regenerar el país” dio lugar a dos ofertas institucionales a esta población, siendo el desarrollo de una de ellas coincidente con la etapa de guerra y de la otra con la de paz. Respecto a la primera, ¿qué significado le dieron los revolucionarios a la participación de los indios y cuál fue la oferta que creyeron estar haciendoles? Los gerentes de la revolución de 1870 defendieron que este movimiento “interesa[ba] a los indios” por dos razones que les permitirían ser asumidos colectivamente como nacionales productivos y, por tanto, legítimos merecedores de la ciudadanía. La primera era de ídole material. Su participación en el conflicto no sólo les posibilitaría “la recuperación de sus propiedades”, sino que la restitución de su medio de vida -la tierra- les daría de nuevo la oportunidad de conformarse en individuos útiles a la sociedad boliviana y contribuyentes al progreso material de la nación.

La segunda razón afectaba a su percepción pública. Su apoyo “a la santa causa de la libertad” implicaba ser reconocidos por la sociedad como individuos que aceptaban cumplir con el deber nacional de “la salvación de la patria”. Este gesto, en la medida que presuponía contribución a una causa nacional en

<sup>2</sup> La documentación referente a los acontecimientos de 1870-1871 pertenece en su mayoría al Archivo de La Paz/CN. Expedientes Judiciales 1854/1898, ff. 1-230.

términos de generosidad cooperativa, les brindaba una posibilidad de reincorporación pública a través de su redignificación identitaria. Ésta consistía en volver a adquirir una perdida imagen grupal compatible con la unidad nacional que contradijese su fundamentalismo comunitario y que combatiese la heterogeneidad étnica que limitaba su absorción nacional.

Pese a que durante la Guerra de Independencia y las primeras décadas republicanas los indios fueron reconocidos como “vecinos” y designados ciudadanos, en torno a 1870 las fuentes oficiales se referían a ellos con el sustantivo aglutinador de la *indiada*. Sin entrar a discutir la dinámica y las razones por las que este sector hubo podido experimentar un posible proceso de “reindianización” y la naturaleza del mismo, esa variación nominal llevaba implícito un cambio en la forma en que era percibida su lealtad a la nación boliviana. En la medida en que el término *indiada* se identificaba con una peligrosa colectividad de antiguo régimen con exigencias particulares sobre el control del territorio y con sistemas de autoridad y justicia propios que dejaban fuera al Estado del proceso de su regulación, sus miembros adquirían progresivas y acumulativas culpas en el logro de la unidad nacional boliviana. Pero ese pecado de irredentismo comunitario que representaba la *indiada* encontraba en la participación revolucionaria un medio de remisión. Cuando los sublevados decían a las comunidades que su levantamiento ayudaría “al triunfo de la santa causa que debe regenerar el país”, estaban brindándoles también la oportunidad de autorregenerarse identitariamente frente al resto de la sociedad. A cambio de no permanecer indiferentes a la defensa de “la libertad y de la democracia” y de asumir a la misma como un deber patriótico ante el que sería válido cualquier sacrificio -donaciones tributarias y de víveres y “hacer la guerra sin tregua al enemigo”- obtendrían una libe-

ración definitiva de los resabios coloniales que les impedían gozar del pleno bienestar nacional. La extirpación de “la tiranía” de Melgarejo, entonces, les ayudaba a establecer vínculos de hermandad con el resto de bolivianos y permitía que su despreciada identidad grupal de *indiada* se transfigurara nominalmente en la de “pueblos”. En tanto “pueblos combatientes” daban muestras de patriotismo y ello les transformaba de nuevo en “habitantes de los pueblos” y de ahí en “el resto del pueblo”, “vecindario” o “vecinos de los pueblos a su mando”. En suma, el ejercicio indígena de la violencia revolucionaria en favor de “la causa de los pueblos” les tornaba en sujetos nacionales y, por tanto, en delegados de soberanía: primero como “pueblos en armas” y luego como miembros de “pueblo nacional”. Tal mutación pública remitía a una ciudadanía definida como una comunidad unitaria en la que la tradición y experiencia comunes no se concebían necesariamente como preexistentes, sino que podían adquirirse a través de actos patriotas en los que la violencia militar permitía el desarrollo de la lealtad nacional, siempre que fuera ejercida en términos de cooperación. En este sentido, los actos bélicos indígenas expresaban una voluntad de homogeneización cultural basada en la cohesión social de sus integrantes, quedando ésta manifiesta en la asunción por parte de los combatientes de una causa diferente a la propia y en una autoinmolación grupal al servicio de un proyecto general.

Respecto a la etapa de la paz y de la reconstrucción nacional, ¿qué significaba para el gobierno de Agustín Morales (1871-1872) que uno de los objetivos fundamentales de la revolución hubiera sido “devolver a esos infelices sus garantías individuales y de propiedad”? Para la resolución parcial de esta interrogante hay que tener en cuenta que la revolución de 1870 fue presentada por sus autores como una empresa moralizadora en contra del “caos administrativo”, financiada

con el tributo indígena y “los donativos exigidos a todos los empleados y servidores de la Patria”. La designación de Morales como “el salvador de las instituciones de la patria” sugería que no se trataba simplemente de resolver una crisis política con un cambio de titularidad del poder ejecutivo. Mediante la movilización de recursos de carácter extraestatal en coordinación con instancias administrativas y militares se buscaba desde dentro del sistema de poder un reforzamiento de las competencias estatales. Ese propósito “nacionalizador” propició que el nuevo gabinete se interesara en el bienestar indio en la medida en que su logro reafirmaba la autoridad gubernamental y con ella la eficacia de las instituciones del Estado en adquirir presencia territorial. No se trataba de negar radicalmente a las fuerzas locales una modalidad de gobierno en la circunscripción de un espacio y sobre el conjunto de sus habitantes, sino de reglamentar esa delegación de la soberanía republicana. En este esfuerzo de penetrar y de reestructurar la administración de lo público local, el Estado requirió estratégicamente explicitar su preeminencia en el control de las poblaciones a través de una alianza con el mundo indígena, visto como fuerza organizada que le ayudase a equilibrar a su favor el ejercicio de la autoridad. Tal requerimiento coincidía con la necesidad de las comunidades de un apoyo extralocal que les evitase entrar en el ámbito de control privado de los organismos locales y ser gobernadas como “cosa particular” (Guerrero 2000). Por tanto, la reivindicación indígena de sus derechos y propiedades fue potenciada y propiciada por el poder central siempre que ello supusiese una demostración con éxito de la capacidad de injerencia y de arbitraje del Estado en el mundo local. En este sentido, los indígenas ganaron presencia pública no sólo por participar como ejército auxiliar en un conflicto que les permitió ejercer de patriotas, sino también por compartir el objetivo institucio-

nal de reforzar la potestad estatal en el medio rural.

En la Guerra Federal de 1899<sup>3</sup> los indígenas volvieron a participar en una guerra nacional en calidad de ejército auxiliar del bando sublevado, pero con la experiencia en términos de ganancias y decepciones materiales e inmateriales que había significado ésta. Si bien tras los acontecimientos de 1870 se sabe aún poco de los términos en los que se construyó la convivencia local en un contexto definido por el valor de la homogeneidad (Quijada 2000), a lo largo de las décadas de 1880 y 1890 la población indígena volvió a desdibujarse identitariamente como *la india - da*. Como esta categorización ponía en duda su compromiso nacional y, por tanto, la legitimidad de su acceso a la ciudadanía, el conflicto de 1899 puede interpretarse como un nuevo llamado nacional de redención para este colectivo. Su actuación como ejército auxiliar de los liberales les daría ocasión de demostrar públicamente un esforzado sentimiento patriota y una disciplina cívica, síntesis de su compromiso con la patria. Sin embargo, terminada la guerra no sólo no fueron reconocidos como “el pueblo armado”, sino que acusados de iniciar una “guerra de razas” se les condenó pública y judicialmente por traición a la patria.

¿En términos de ciudadanía, qué había cambiado? Si en 1870 la ciudadanía se enten-

3 El material documental referente a los acontecimientos de 1899: Alberto Rodríguez Forest, *Documentos para la Historia de la Guerra Civil 1898-1899*, Sucre, Gobierno Municipal de Sucre, 1999; ALP, *Proceso Mohoza (1901-194)*; Bautista Saavedra, *Defensa del abogado Bautista Saavedra pronunciada en la Audiencia del 12 de octubre de 1901*, La Paz, Tip. Artística Velarde, Aldazosa y C<sup>a</sup>, 1902; Bautista Saavedra, “La criminalidad aymara en el proceso de Mohoza”, *El ayllu*, La Paz, 1903; Natalio Fernández Antezana, *La hecatombe de Mohoza. La supuesta complicación del cura Jacinto Escobar y la comprobación de su inocencia mediante la defensa hecha por el doctor Napoleón Fernández Antezana*, La Paz, Tip. De la Unión, 1905.

día como una conquista individual que requería esfuerzo y disciplina y a la que podían aspirar todos los sujetos que estuviesen dispuestos al sacrificio de sus ambiciones personales por el bien público, en 1899, en un contexto marcado por pérdidas territoriales y bajo la influencia del pensamiento pseudocientífico de jerarquización racial, el progreso nacional se interpretaba amenazado más que nunca por todo aquello que afectase la cohesión nacional. Ello provocó que dejase de confiarse en el poder benéfico de la instituciones republicanas y en la fuerza redentora del patriotismo para dignificar a la población, asentándose la idea de que, a causa de taras ancestrales y de un determinado origen étnico, muchos habitantes de Bolivia resultaban refractarios a la civilización y, con ello, al progreso moral y material del país. De ahí que en 1899 el ejercicio de violencia revolucionaria tornase a los indios en traidores de la patria - condición legal de perdida de ciudadanía-, en contraste con lo ocurrido en 1870-1871 cuando los había convidado en patriotas. El detonante de esta inversión identitaria fue la masacre de Mohoza, en la que el 29 y 30 de febrero de 1899 ciento veinte integrantes del batallón liberal Pando, varios vecinos del pueblo y hacendados locales fueron victimados en esta localidad y en sus inmediaciones por un grupo de indios liderado por Lorenzo Ramírez, lugarteniente de Zarate Villca. Aunque a raíz de la matanza perpetrada por sus aliados el coronel Pando trató de disminuir sus competencias militares, su ayuda siguió siendo solicitada contra el enemigo y sólo después de terminada la guerra se tomaron medidas policiales y judiciales contra ellos. El resultado fue la anulación discursiva de los méritos bélicos que en 1870 les había otorgado reconocimiento nacional, de manera que el atentado contra el batallón liberal les hizo bolivianos indignos de participar en la construcción nacional. Los procesos de Mohoza y Peñas acaecidos entre 1901 y 1904 fueron un escenario donde no

sólo se juzgó y condenó a los implicados en las matanzas, sino a la población aymara en su conjunto, siendo ésta la que quedó invalidada en sus actitudes públicas acusada de iniciativas salvajes, brutales y sádicas, prueba de su falta de civilización.

La traición aymara a los liberales fue entendida también como venganza aymara contra la sociedad, lo que hizo evidentes cuatro deficiencias que incapacitaban a esta población para ser asumida como parte activa del pueblo boliviano. Primero, desconocían la solidaridad entre individuos en la consecución de una causa que no fue la suya propia. En el cuerpo procesal de Mohoza constaba que antes de que Lorenzo Ramírez fuera informado en Tolapampa de que el cura Escobar se había visto obligado a dar al escuadrón Pando un empréstito forzoso de 250 bolivianos para socorrer a la tropa, ya habían sido asesinados los hermanos José y Santiago Hidalgo, vecinos de Mohoza responsables de levantar a la indiada a favor de la causa federal. Su muerte sobrevino después de la discusión mantenida con Lorenzo Ramírez acerca de quiénes lideraban las fuerzas indias y cuál era la autonomía de éstas en la toma de decisiones, declarando el aymara que su causa no era "la de Pando ni la de Alonso", sino el exterminio de la raza blanca. Esta actitud de segregación grupal y de ruptura de los compromisos intergrupales se había manifestado también en la quema y robo de algunas casas de los vecinos de los pueblos o en obligarles a vestirse "con ropa de indio (...) ya que en el futuro las autoridades serían indias". Por tanto, la presunta negativa indígena a abandonar su fundamentalismo corporativo y a combatir el déficit de progreso que su heterogeneidad racial ocasionaba en el país a ojos de la sociedad sólo podía reindianizarlos, asentándose identitariamente lo indio como antónimo de lo boliviano.

Segundo, eran contrarios a la unidad nacional. En la defensa realizada por el liberal

Bautista Saavedra de sus clientes Tomás Ramírez, Pedro Churqui y Domingo Guayraña, éste argumentó que eran autores de un crimen colectivo de carácter social y político a favor de “un plan preconcebido de sublevación indigenal” para el que la justicia común no establecía penas. Con “astucia y rencor” los indios habían intervenido en la guerra civil movidos por sus propios fines de desencadenar una guerra de extinción de los blancos que les deparase “un gobierno y predominio autóctono”. Como de esta lucha de razas, “perpetuo antagonismo factor de todo progreso y civilización”, resultaba el triunfo de “los blancos, porque somos más fuertes y más civilizados aunque seamos los menos”, los encausados debían ser amnistiados al igual que al resto de bolivianos que participaron en el conflicto, porque en “una guerra no hay delitos, sino estrategia, recursos, represalias, venganzas, triunfos y descalabros, victoriosos y vencidos”. Es decir, la razón por la que Saavedra pedía el indulto de los acusados también era el motivo por el que la raza indígena debía quedar marginada de la construcción nacional, ya que sus anhelos grupales tanto amenazaban la cohesión del país y su integridad territorial, como imposibilitaban el sueño de convivencia de un cuerpo nacional heterogéneo.

Tercero, con su comportamiento en la guerra civil los indios no sólo habían demostrado su insolidaridad, corporativismo y sed de venganza, sino también que eran “una raza atrofiada moralmente y degenerada hasta la deshumanización” que no podía ser utilizada en las contiendas civiles. En su insistencia por demostrar la inculpabilidad de sus clientes, Saavedra argumentó que la asociación aymara a favor del exterminio de la raza blanca era un fenómeno de “munchedumbres” que redundaba en la deshumanización de sus componentes. Si bien esta afirmación implicaba la imposibilidad de exigir responsabilidades penales individuales, también significa-

ba confirmar que la fiebre homicida del los victimarios de Mohoza respondía a las taras idiosincrásicas de sus componentes. Éstas favorecían la ausencia de compasión por el sufrimiento de sus semejantes, “mucho más por los que pertenecen a otra raza superior la que sólo le inspira odio y venganza”, y el dominio de la animalidad. De hecho, la naturaleza de la violencia ejercida por los indios confirmaba a la sociedad que éstos no se comportaban como soldados, sino como bárbaros deshumanizados incapaces de hacer la guerra como gente civilizada. Presos del alcohol, con crueldad y saña mutilaban, torturaban, asesinaban y se comían a sus víctimas no siendo capaces de respetar el espacio sagrado de una Iglesia ni las convenciones de derecho internacional. Paradójicamente, fruto de su degeneración racial era también su naturaleza influenciable que les convertía en “bestias” al servicio de pasiones mezquinas como manifestaba el hecho de que su enardecimiento contra el batallón Pando proviniese de las sugerencias realizadas por el corregidor Juan Belloq, el cura Jacinto Escobar y su hermana Hilaria.

Aunque esta triple incapacitación contenía contradicciones -por un lado, se reconocía a la *indiada* la autoría de un plan de subversión preestablecido y, por otro, se le hacía dependiente de las pasiones que otros levantan en sus instintos-, implicaba también que si lo primero les daba entidad política por contraria que fuera a los intereses nacionales, su animalización, criminalización y atontamiento disminuía la entidad adquirida y degradaba su causa.

Consecuencia del juicio y la condena de los implicados fue la desciudadanización discurativa de la población indígena. La ayuda que ésta prestó a los liberales en su triunfo contra el gobierno quedó oficialmente olvidada al igual que negada la responsabilidad de éstos en la movilización india. En su lugar se erigió la matanza del batallón Pando como la

síntesis de todo lo que podía llegar a ocasionar los indígenas si tenían presencia política. No importó el confuso conflicto rural entre militares, vecinos de los pueblos e indígenas que encerraba la masacre, ni tampoco la coparticipación de los últimos en todos los sucesos. La matanza de Mohoza, interpretada no sólo como una traición al Partido Liberal, sino como una traición de los indios a Bolivia, a cuya población odiaban y querían masacrar en venganza a siglos de opresión, condenó a la población aymara a una cuarentena y minusvalía públicas. Tachada de poco confiable e inestable en sus afectos, quedó reducida a un colectivo no solidario, corporativo, atrofiado y deshumanizado y, por tanto, carente del espíritu patriótico necesario para su individualización y el reconocimiento público de sus miembros como constructores de la nación. Ante la amenaza que representaba su barbarie había que evitar en el futuro su presencia en conflictos nacionales. De lo contrario, su llamado a auxiliar a una de las fuerzas en conflicto sólo infundiría “al indio el sentido de la fuerza y predominio sobre el blanco” con la consecuente reiniciación de una guerra de razas que interrumpiría el progreso del país. Con ve ritidos discursivamente en un colectivo bárbaro, sangriento, inasimilable por la civilización occidental y, por tanto, necesitado de una tutela disciplinadora de su potencial arcaico, los indios fueron objeto de una política de invisibilización pública a través tanto de condenarles a una criminalidad innata, explicitada en su deseo de una guerra de razas, como de convertirles en una población eternamente infantil incapaz de comprender el juego político. Ambas posturas, al acusar a la población india del pecado de heterogeneidad cultural y responsabilizarla de la ausencia de cohesión social y tradición cultural, la negaban un papel activo en la confección de la nación y dejaban recluida en una imagen esencialista y apolítica que la tornaba en objeto de políticas públicas.

## Conclusiones

Mediante la referencia a la participación aymara en los acontecimientos bélicos de 1870 y 1899 se ha tratado de mostrar cómo los conflictos armados ejemplificaron los cambios de percepción y adscripción ciudadanas y cómo tales variaciones influyeron en los procesos identitarios de descorporatización india y de reindianización de parte de la población boliviana. En ambos casos la población indígena luchó en una guerra civil bajo la creencia de que no sólo la defensa de intereses nacionales le posibilitaría la restitución de recursos grupales y el fortalecimiento de espacios jurisdiccionales, sino que tal acción era compatible con lo nacional y lo liberal bajo la lógica representativa municipalista. Pero si en la revolución de 1870 la conversión del indio en soldado/nacional armado actuaba como un mecanismo de regeneración patriótica y consolidación ciudadana, expresando ello el triunfo de los condicionantes de utilidad, solidaridad y servicio a la sociedad contenidos en la *ciudadanía cívica*, la violencia india ejercida en 1899 condenó a esta población a la exclusión a causa de su degeneración racial, animalidad y sectarismo e ilustró el asentamiento de la *ciudadanía civil* al quedar vinculados los controles de reconocimiento público al criterio de civilización en términos de homogeneidad cultural.

Sin embargo, con indiferencia de su resultado discursivo, los episodios bélicos mostrados inciden en que lo militar fue crucial en la visibilización pública de los indígenas. Lejos de poseer un carácter antidemocrático y represivo brindó a dicha población oportunidades de existencia social y política a través de la figura del “ciudadano armado”, sostén de un sistema representativo garante del bienestar nacional. La alianza entre los indios y los estamentos armados revolucionarios y gubernamentales ha evidenciado que los primeros no sólo no vivieron de espaldas al proceso de

construcción nacional ni fueron ajenos a las concepciones, proyectos o empresas políticas decimonónicas, sino que se constituyeron en sujetos sustanciales en la institucionalización/rearticulación territorial del Estado gracias a asumir como propia la narrativa ciudadana de cooperación nacional en su defensa grupal. A comienzos del siglo XX tal tradición intervencionista/cooperativa, aunque fue desdibujada o falseada discursivamente, siguió manteniéndose a través de un progresivo aumento de la presencia indígena en la vida asociativa y en el sistema de partidos, ya que, paradójicamente, su descalificación social generó una mayor necesidad de conquista del espacio público nacional en calidad de legítimos miembros del mismo (Salmón 1997, Irurozqui 2000).

En este sentido, las colaboraciones multiétnicas y multicasistas presentes en las guerras han mostrado que la distancia entre los indígenas y el resto de los bolivianos respondió en gran medida a relatos elitistas de identidades irreconciliables, cuya intensidad y oportunismo generaron a lo largo del siglo XX fracturas sociales y distancias culturales asentadas en el tópico de la guerra de razas. De ahí que el triunfo en las urnas de Evo Morales, con su cambiante adscripción identitaria de cholo a indio, el apoyo multiétnico a su candidatura y la trayectoria política del MAS como movimiento social, muestre una realidad histórica boliviana en la que la incidencia de lo popular -con independencia de su coyuntural catalogación étnica- en la definición histórica boliviana no es excepcional, sino consustancial a su desarrollo. Ello abre varios interrogantes historiográficos: por un lado, la trascendencia del juego de recreaciones identitarias que conlleva la categoría indígena y los usos políticos y públicos del mismo (Grieshaber 1985, Barragán 2000a, Méndez 2001, Lavaud 2002); por otro, el sentido historiográfico y político de las narrativas públicas que interpretan la presencia india como

una novedad histórica y la califican de desgravio racial o de amenaza a la unidad nacional. A partir de ello, ¿a qué responde la actual indianización del espacio público boliviano: a una refundación de lo nacional o a un discurso étnico de ruptura del Estado-nación? ¿Generará tal indianización de la escena política un espacio de reconocimiento y convivencia nacionales o conducirá a nuevas y dolorosas segregaciones?

## Bibliografía

- Barragán, Rossana, 2000a, “¿Categoría fiscal o categoría social? La campesinización del indio”, en *Cuadernos de Historia Latinoamericana: Estado-nación, comunidad indígena, industria. Tres debates al final del milenio*. AHILA No. 8, Ridderkerk, Holanda, p. 143-167.
- \_\_\_\_\_, 2000b, “Tramas, dramas, epopeyas y mitos en las historias bolivianas del siglo XIX”, en *Historias... de mitos de ayer y hoy. Revista de la Coordinadora de Historia* No. 4. La Paz, p. 51-94.
- Condarco Morales, Ramiro, 1983, *Zárate. El “temible” wilka. Historia de la rebelión indígena de 1899*, Renovación, La Paz.
- Demelas-Bohy, Marie Danielle, 1981, “Darwinismo a la criolla: el darwinismo social en Bolivia 1880-1910”, en *Historia Boliviana* No. 1-2, Cochabamba, p. 55-82.
- Grieshaber, Erwin P., 1985, “La definición cambiante de un indio. Comparación de los censos bolivianos de 1900 y 1950”, en *Historia Boliviana* No. 1-2, Cochabamba.
- Guerrero, Andrés, 2000, “El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventiloquía y transescritura”, en Andrés Guerrero, compilador, *Etnicidades*, FLACSO-Ecuador, ILDIS, Quito, p. 9-75.
- Irurozqui, Marta, 1994, *La armonía de las desigualdades. Elites y conflictos de poder en Bolivia, 1880-1820*, CBC-CSIC, Cusco.

- \_\_\_\_\_, 2000, *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1825-1952*, Sevilla, Diputación de Sevilla.
- \_\_\_\_\_, 2003, “El bautismo de la violencia. Indios patriotas en la revolución de 1870”, en Josefa Salmón y Guillermo Delgado, editores, *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia hasta el siglo XX*, Plural, La Paz, p. 115-150.
- \_\_\_\_\_, 2005a, “La ciudadanía en debate en América Latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral”, *Documento de Trabajo* No. 139. IEP, Lima.
- \_\_\_\_\_, 2005b, “Los hombres chacales en armas. Militarización y criminalización indígenas en la Revolución Federal de 1899”, en Marta Irurozqui, editora, *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX*, CSIC, Madrid, p. 285-320.
- \_\_\_\_\_, 2006a, “Sobre el tributo y otros atributos ciudadanos. Sufragio censitario, fiscalidad y comunidades indias en Bolivia, 1825-1839”, en *Bcentenario. Revista de Chile y de América* vol. 5, no. 2. Santiago de Chile, en prensa.
- \_\_\_\_\_, 2006b, “El pueblo soberano versus la plebe proselitista. Discurso historiográfico y etnicización política en Bolivia, 1825-1922”, en Guillermo Palacios, editor, *Historias nacionales y la construcción de los Estados liberales moder - nos en América Latina durante el siglo XIX*, CM, México, en prensa.
- Larson, Brooke, 2002, *Indígenas, elites y Estado en la formación de las repúblicas andinas*, PUCP-IEP, Lima.
- Lavaud y Françoise Lestage, 2002, “Contar a los indígenas: Bolivia, México, Estados Unidos”, en *Tinkazos* No.13, La Paz, p. 11-50.
- Méndez, Cecilia, 2001, “The Power of Naming, or the Construction of ethnic and National identities in Peru: Myth, History and the Iquichanos”, en *Past and Present* No. 171, Oxford Journals, p. 127-160.
- Mendieta, Pilar, 1999, “Entre el caudillismo y la modernidad. Poder local y conflictos políticos en la provincia de Inquisivi: El caso de Mohoza (1880-1899)”, Tesis de Maestría, La Paz.
- Platt, Tristan, 1982, *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de Potosí*, IEP, Lima.
- \_\_\_\_\_, 1990, “La experiencia andina del liberalismo boliviano entre 1825 y 1900: raíces de la rebelión de Chayanta (Potosí) durante el siglo XIX”, en Steve Stern, compilador, *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes*, IEP, Lima.
- Quijada, Mónica, Carmen Bernard y Arnd Schneider, 2000, *Homogeneidad y nación. Con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX-XX*, CSIC, Madrid.
- Salmón, Josefa, 1997, *El espejo indígena. El discurso indigenista en Bolivia 1900-1956*, Plural, La Paz.